



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13789

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 155-2019

3 Sesión ordinaria No. 155-2019 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 22 de abril del año dos mil diecinueve, a las
5 dieciocho horas y treinta y siete minutos con la Asistencia de los Regidores: Ronald
6 Francisco Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Luis Alb. Carvajal Rojas;
7 Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez. Los Regidores Suplentes;
8 Patricia Monge Núñez; Yeiner Gerardo Loria Segura; Jorge Ramos Ramírez; Andrea
9 Campos Sánchez; Los Síndicos Propietarios: Luis Alberto Salazar Salazar; Henry
10 Céspedes Alfaro; Miguel Fernández; Alina Mora Jiménez; Javier Alfaro Chaves; Marvin
11 Vargas Carvajal. Los Síndicos Suplentes: Gabriela Córdoba Solís; Mauricio Rodríguez
12 Ramírez; Beatriz Ramírez Salazar; Jacqueline Sánchez Acosta. La secretaria del
13 Concejo Municipal: Fanny Campos Chavarría. El Alcalde Municipal: Lic. Héctor Arias
14 Vargas. Ausentes: Regidores Suplentes: Francisco Arias Sandoval. Síndicos
15 Suplentes: Dayana Soto Villalobos; Carla Araya Rodríguez

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 I.- Audiencias.

18 II.- Juramentaciones

19 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 154-2019

20 IV.- Lectura de Correspondencia

21 V.- Tramites Urgentes

22 VI.- Dictámenes de Comisión

23 VII.- Mociones de Regidores

24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 3096-2019

26 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
27 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,
28 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.

29 I.- AUDIENCIAS.

30 No hay



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13790

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 No hay

3 **III.- LECTURA DEL ACTA ORDINARIA No. 154-2019**

4 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 154-2019. Una vez leída
5 el acta se somete a votación. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad
6 el acta de la sesión ordinaria No. 154-2019.

7 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

8 **A.-** Se conoce nota suscrita por los señores: MSc. Erick Ovares Rodríguez, Director
9 Liceo de Santa Bárbara; MSc. Abraham Bermúdez Quesada, Supervisor Tercer Circuito
10 del MEP, que dice: ñ(é .) En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 ñLey
11 Fundamental de Educaciónñ y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP
12 ñReglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativasñ procedo a
13 remitir la propuesta de terna para el puesto de secretaria en la conformación de la Junta
14 Administrativa ante el Concejo Municipal:

- | | |
|--|--------------------------------|
| 15 • Carlos Alberto Maffioli González | Cédula de identidad: 105460327 |
| 16 • Juan Rodríguez Araya | Cédula de identidad: 205300568 |
| 17 • Gina Barrantes Matarrita | Cédula de identidad: 401920680 |

18 **El presidente, Ronald Fco. Salas Campos**, manifiesta que la semana pasada se
19 conoció este mismo documento, sin embargo, se rechazó debido a que se encontraba
20 incompleto. Debido a esto la secretaria del Concejo procedió a llama en varias
21 ocasiones al Liceo para indicarles que debían completar los documentos de los
22 candidatos, pero no fue posible que lo presentaran.

23 Por otra parte, la señora Gina Barrantes Matarrita sí presentó todos los documentos y
24 fue la única que lo cumplió. Es por esa razón que solicita se nombre a la señora
25 Barrantes.

26 Al respecto se acuerda:

27 **ACUERDO No. 3097-2019**

28 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos**, quien preside; **Dayana Ulate Murillo**;
29 **Luis Alb. Carvajal Rojas**; **Luis Edo. Sánchez S.**; **Johnny Ramírez Sánchez**,



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13791

1 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el nombramiento de uno de los**
2 **miembros para la Junta Administrativa del Liceo de Santa Barbara, a saber:**

3 ➤ **Gina Barrantes Matarrita Cédula de identidad No. 401920680**

4 **B.-** El presidente, Ronald Salas Campos, propone alterar el orden del día a fin de
5 proceder con la juramentación de la señora Gina Barrantes Matarrita.

6 Por lo tanto, se acuerda:

7 **ACUERDO No. 3098-2019**

8 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
9 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
10 **acuerdan por unanimidad: Alterar el orden del día para proceder a la**
11 **juramentación de uno de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de**
12 **Santa Bárbara, señora Gina Barrantes Matarrita.**

13 **C.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-155-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
14 Arias Vargas, que dice: ñ(é .) Reciban un cordial saludo. Adjunto me permito remitir
15 Oficio OCF-MSB-235-19 del Departamento de Catastro y Topografía, con el fin de que
16 se aclare la calidad de la vía donde se están realizando los fraccionamientos de las
17 solicitudes de visados en una calle que se encuentra perpendicular a la Calle Quirós.

18 **ACUERDO No. 3099-2019**

19 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
20 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
21 **acuerdan por unanimidad: Trasladar al Comité Técnico para su estudio y análisis,**
22 **el oficio No. OAMSB-155-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias**
23 **Vargas, relacionado con los fraccionamientos de las solicitudes de visados en la**
24 **calle que se encuentra perpendicular a la Calle Quirós.**

25 **D.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-159-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
26 Arias Vargas, que dice: ñ(é .) Reciban un cordial saludo. Adjunto me permito remitir
27 lista de cuentas de fondos solidarios en los años 2007-2013, con el fin de que le mismo
28 sea aprobado por este Concejo Municipal para un cambio de destino de partida,
29 dirigiéndose para la compra de terreno y construcción de la Casa de la Cultura
30 exceptuando los 70.000.000,00 que ya están destinados para este fin.



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13792

1 **ACUERDO No. 3100-2019**

2 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
3 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez**
4 **Sánchez: Acuerdan por unanimidad y definitivo: Autorizar al Alcalde Municipal,**
5 **Héctor Arias Vargas, para que pueda solicitar a la Asamblea Legislativa la**
6 **consolidación de los fondos solidarios ingresados en los años que ven desde el**
7 **2007 al 2013, por un monto total de ₡69.931.105.28 (sesenta y nueve millones**
8 **novecientos treinta y un mil ciento cinco colones con 28/100 cts). Lo anterior a**
9 **fin de poder realizar la compra del terreno o la construcción del edificio de la Casa**
10 **de la Cultura de Santa Bárbara.**

11 **E.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-156-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
12 Arias Vargas, que dice: ã(é .) Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo N°
13 2924-2019 de la Sesión Ordinaria N° 145-2019, adjunto me permito remitir Oficio OCF-
14 MSB-234-19 en relación a la donación de la finca ubicada en la Urbanización los
15 Girasoles.

16 **ACUERDO No. 3101-2019**

17 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
18 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez**
19 **Sánchez: Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el**
20 **trámite que corresponda, el oficio No. OAMSB-156-2019, suscrito por el Alcalde**
21 **Municipal, Héctor Arias Vargas, relacionado con donación de la finca ubicada en**
22 **la Urbanización los Girasoles.**

23 **F.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-46-2019, suscrito por el Auditor Interno, Mario
24 González Salazar, que dice: ã(é .) Atento y cordial saludo, en el pan de trabajo de la
25 Auditoria Interna se programó un estudio de los casos en sede judicial (sala
26 Constitucional, juzgado civil, Tribunal Contencioso Administrativo, procesos
27 administrativos), por lo que se solicitó la base de datos a la administración. El estudio
28 revelo que en la Municipalidad de Santa Bárbara no existía una base de datos con
29 información de los casos pendientes en las diferentes sedes por lo que el departamento
30 de asesoría legal con base en la información requerida por la Auditoria realizo una



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13793

1 recopilación de información para montar la base de datos con la finalidad de poder dar
2 seguimiento a los mismos. Para conocimiento del honorable Concejo Municipal se
3 adjunta el listado de los datos clasificados por sedes contenciosa administrativa,
4 constitucional, laboral, civil, penal realizado por la asesoría legal como resultado del
5 estudio

6 **ACUERDO No. 3102-2019**

7 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
8 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez**
9 **Sánchez: Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
10 **Jurídicos para su estudio y análisis, el oficio No. OAIMSB-46-2019, suscrito por el**
11 **Auditor Interno, Mario González Salazar, relacionado con los casos que se**
12 **encuentran en proceso en sede judicial.**

13 **G.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-44-2019, suscrito por el Auditor Interno, Mario
14 González Salazar, que dice: ñ(é .) Atento y cordial saludo, el Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia presento ante la Auditoria Interna
16 copia del informe de liquidación presupuestaria periodo 2018 y el primer extraordinario
17 2019, por lo que se realizó un estudio preliminar de los resultados el cual se adjunta
18 para su conocimiento

19 **ACUERDO No. 3103-2019**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
21 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez**
22 **Sánchez: Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y**
23 **Presupuesto para su estudio y análisis, el oficio No. OAIMSB-44-2019, suscrito**
24 **por el Auditor Interno, Mario González Salazar, relacionado con liquidación**
25 **presupuestaria periodo 2018 y el primer extraordinario 2019.**

26 **H.-** Se conoce el oficio No. 270-2019-CCDRSBH, suscrito por Carmen Villalobos
27 Guevara, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: ñ(é .)
28 Reciban un cordial saludo, y a la vez el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
29 Santa Bárbara, en respuesta al oficio No. 3052-2019 del Concejo Municipal de Santa
30 Bárbara, remitido a este comité el día 03 de abril del 2019, se le informa que la cancha



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 13794

1 del Estadio Carlos Alvarado se encuentra habilitada solo los días martes y miércoles,
2 pero ya se encuentra saturado con entrenamientos de liga menor, por lo tanto se les
3 puede prestar la cancha sintética los miércoles de 6:00 pm a 8:00 pm, y también se les
4 puede prestar la cancha de Birrí de Santa Bárbara, dos días por semana de 6:00 pm a
5 8:00 pm, cualquier día de la semana que no sean ni lunes ni martes, siempre y cuando
6 sea utilizado por un grupo significativo ya que el uso de la iluminación tiene un costo y
7 no se desea que sea mal utilizado. Ustedes pueden definir qué días lo desean utilizarò

8 **ACUERDO No. 3104-2019**

9 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
10 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez**
11 **Sánchez: Acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
12 **270-2019-CCDRSBH, suscrito por Carmen Villalobos Guevara, secretaria del**
13 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación, relacionado con propuesta de**
14 **préstamo de cancha al equipo de futbol femenino de Santa Bárbaraò.**

15 **I.-** Se conoce oficio No.ACCDRSB-536-2019, suscrito por Carmen Villalobos Guevara,
16 secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: ñ(é .) Le comunico
17 los acuerdos 748-2019 y 749-2019 de la sesión ordinaria N°5 5-2019 de la Junta
18 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia,
19 celebrado el día 15 de abril del 2019. Los miembros: Candy Trigueros Gutiérrez quien
20 preside, Katia Villegas Sánchez, Rafael Ugalde González, Ángel Tobías Chavarría
21 González y Shirley Lorena Solís Murillo, por unanimidad y en definitivo, acuerdan.

22 **ACUERDO 748-2019:** Por unanimidad se acuerda que no se les puede prestar el
23 Estadio ya que a todas las categorías similares se les cobra el alquiler, por lo tanto, lo
24 que se aprueba es disminuir el monto del alquiler para las categorías sin fines de lucro
25 y que representen al cantón oficialmente, el monto del alquiler seria ¢30.0000,00 de día
26 y ¢ 60.000,00 de noche por el gasto que representa la iluminación. Esto debe ser
27 solicitado al menos con 15 días de anticipación y presentar el calendario oficial, para
28 dicha aprobación.



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13795

1 ACUERDO 749-2019: Por unanimidad se acuerda el alquiler del estadio Carlos Alvarado
2 el día 19 de mayo en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y para el día 5 de mayo no es
3 posible ya que se encuentra alquilado para otra actividad deportiva

4 **ACUERDO No. 3105-2019**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
6 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez**
7 **Sánchez: Acuerdan por unanimidad: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y**
8 **Recreación, ver la posibilidad de bajar la cuota para el día a \$20.000 y para la**
9 **noche a \$50.000 al UNIFFUT para efecto de alquiler del Estadio Municipal Carlos**
10 **Alvarado, ya que es sabido que para otras disciplinas han cubierto el costo del**
11 **arbitraje y regalo de bolas, por lo que no ven por qué razón no pueden colaborar**
12 **en este caso.**

13 **J.-** Se conoce invitación del IFAM para participar en el Foro de Efectividad Municipal
14 a llevarse a cabo el 24 de abril, en el auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y
15 Arquitectos

16 **ACUERDO No. 3106-2019**

17 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
18 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez**
19 **Sánchez: Acuerdan por unanimidad: Dar por recibo y conocido la invitación por**
20 **parte del IFAM para participar en el Foro de Efectividad Municipal, a llevarse a**
21 **cabo el 24 de abril. Asimismo, se instruye a la secretaria para que confirme la**
22 **participación del Ing. Mario Loría Cambrero, Encargado de la Unidad de**
23 **Planificación Urbana.**

24 **VI.- TRAMITES URGENTES**

25 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,** manifiesta que para hoy no tiene ningún
26 informe qué dar; sin embargo, se va a referir a los disturbios que hubo el fin de semana
27 en diferentes lugares del Cantón.

28 En esta ocasión hubo bastante movimiento en cuanto a disturbios callejeros, esto
29 ocasionado por la quema de judas.



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13796

1 Se realizaron redadas por esta razón; se encontraron personas que estaban quemando
2 en plena vía pública, basura, muebles y muchos otros desechos y esto obligó a los
3 bomberos a tratar de apagar los incendios, ya que hubo una ocasión que peligraban las
4 casas. El desorden fue también en Barba y San Juan de Santa Bárbara; asimismo,
5 algunos lugares de El Roble y Birrí; incluso en el Parque Arístides Murillo algunas
6 personas amenazaron con quemar los árboles y para esto tubo que intervenir la policía.

7 **V.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

8 **No hay**

9 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

10 **No hay**

11 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

12 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,** presenta la siguiente moción: ñ(é .)

13 **RESULTANDO**

14 PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal recibió el oficio DE-E-101-04-2019, suscrito por la
15 MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos
16 Locales, donde hace del conocimiento que como parte de los esfuerzos que ha realizado
17 la UNGL por medio de la Red de Asesores Legales Municipales (RALM) con el fin de
18 fortalecer las capacidades técnicas de los asesores legales, impartirán un ñPrograma de
19 formación para Asesoría Legales Municipalesò Dicha capacitación será financiada por
20 la UNGL e impartido y certificado por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de
21 Costa Rica, en el marco del Convenio de Cooperación Existente entre ambas
22 instituciones.

23 **CONSIDERANDO**

24 PRIMERO: Que el programa de formación para asesoría legales dará inicio con dos
25 módulos, con el cual los alumnos que cumplan satisfactoriamente el mismo, alcanzaran
26 su especialización en Derecho Municipal.

27 SEGUNDO: Que la participación en dicho programa de capacitación lo es de 33
28 participantes, contando la Municipalidad don un cupo para un asesor legal.



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13797

1 TERCERO: Que la representación de la está Municipalidad en la Red de Asesores
2 Legales, cumplió a cabalidad los criterios de selección; por lo que la Municipalidad de
3 Santa Bárbara cuenta con el espacio de participación.

4 CUARTO: Que las clases se impartirán en el Edificio Académico de la Sede Central del
5 Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con horario los sábados de mayo a
6 junio de 8:30 am a 5:30 pm.

7 QUINTO: Que debe la Municipalidad suscribir el siguiente convenio marco de
8 cooperación: ñEntre nosotros, HECTOR LUIS ARIAS VARGAS portador de Cédula
9 Número 401140145 en mi Calidad de Alcalde Municipal de Santa Bárbara y la Unión
10 Nacional de Gobiernos Locales representada en este acto por KAREN PORRAS
11 ARGUEDAS, portadora de la cédula de identidad 204660201 en su calidad de Directora
12 Ejecutiva, nombrada por el Consejo Directivo nos disponemos a presentar y celebrar el
13 presente convenio marco en atención a los siguientes considerando:

14 Considerando:

15 Primero: La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público,
16 representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119
17 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer
18 obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre
19 administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades, Concejos
20 Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio
21 estará en la provincia de San José.

22 Segundo: La Unión Nacional de Gobiernos Locales ha creado una ñRed de Asesores
23 Legales Municipalesñ con la finalidad de intercambiar experiencias, brindarles
24 capacitación, homologar criterios y posiciones legales, la misma ha tenido el respaldo y
25 logística por parte del Programa de Incidencia Política y Asesoría Legal de nuestra
26 organización.

27 Tercero: En vista de los recientes cambios normativos y la necesidad de actualización
28 de los Abogados y Abogadas que conforman el Régimen Municipal, la Unión Nacional
29 de Gobiernos Locales inicio reuniones con el Colegio de Abogados y Abogadas de



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13798

1 Costa Rica con la finalidad de firmar un Convenio Marco de Cooperación entre ambas
2 organizaciones mismo que ya está en ejecución.

3 Cuarto: La Red de Asesores Legal Municipales en conjunto con funcionarios del
4 Departamento Académico del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y
5 funcionarios de nuestra organización han creado un "Programa de Formación para
6 Asesorías Legales Municipales" ajustado a las necesidades del Régimen Municipal lo
7 que lo hace único.

8 Por tanto, de conformidad con los considerandos anteriores las partes acordamos
9 celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación que se regirá por las siguientes
10 cláusulas:

11 Primero: Con el Objetivo de fortalecer la formación y capacitación de los profesionales
12 que se desempeñan en las Asesorías Legales Municipales hemos creado el "Programa
13 de Formación para Asesorías Legales Municipales" que será impartido y certificado por
14 parte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

15 Segundo: Del Financiamiento; El "Programa de Formación para Asesorías Legales
16 Municipales" será financiado por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. En
17 esta primera etapa se ha habilitado un cupo para 33 personas. Por lo que ningún
18 municipio deberá pagar por el costo de matrícula del participante.

19 Tercero: El programa se impartirá en la Sede Central el Colegio de Abogados y
20 Abogadas de Costa Rica ubicada en Zapote, los días SABADOS en horario de 8:30am
21 a 5:30pm.

22 La fecha de inicio será el sábado 4 de mayo y la Finalización será el sábado 29 de junio
23 del presente año. Constará de un total de 84 horas.

24 Cuarto: De los Participantes, La capacitación está destinada únicamente a Abogados y
25 Abogadas de planta que se encuentren en el ejercicio de su profesión. No se aceptaran
26 Abogados o Abogadas que sean contratados por servicios profesionales ya que lo que
27 media es una relación contractual y no laboral entre ellos y el municipio. La Finalidad de
28 que sean los Abogados o Abogadas de Planta es porque el programa de estudio de
29 cada módulo va enfocados a la parte operativa y administrativa.



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13799

Quinto: Del Cupo disponible; La Unión Nacional de Gobiernos Locales ha asignado UN CUPO para que el Titular de la Alcaldía como superior jerarca administrativo le asigne a un abogado o abogada de planta la oportunidad de capacitarse en "Programa de Formación para Asesorías Legales Municipales"

Sexto: Atribuciones del Concejo Municipal; El Concejo Municipal debe de Autorizar a la Alcaldía para que firme el presente convenio amparado en el artículo 13 de la Ley 7794.

Séptimo: Disponibilidad; Si los Abogados o Abogadas designados por parte de su Municipalidad no tienen disponibilidad de llevar el programa, se debe indicar a el Programa de Incidencia Política de la UNGL al correo vrojas@ungl.or.cr a más tardar 3 días hábiles después de conocido el presente convenio por parte del Concejo Municipal para asignar el cupo a otro municipio.

Octavo: Deserción; En caso de que los abogados o abogadas designados para llevar el "Programa de Formación para Asesorías Legales Municipales" deserten, La Unión Nacional de Gobiernos Locales estará facultada para notificar a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal mediante oficio formal comunicando la deserción del designado y se valorará para otras posibles capacitaciones debido al costo que tiene cada uno de los participantes para nuestra organización.

Noveno: Los Municipios participantes como los Abogados o Abogadas designados una vez firmado este convenio marco quedan sujetos a las Reglas, disposiciones y lineamientos de evaluación por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Décimo Presentación de los Módulos del "Programa de Formación para Asesorías Legales Municipales"

Módulo	Código Int	Nombre del curso	Horas
Mod I. Nociones Generales del Derecho Municipal	UNGL-01	Gobernanza Municipal, Procedimientos Parlamentarios	8
	UNGL-02	Régimen Recursivo y Jerarquías Impropias	16
	UNGL-03	Ordenamiento Territorial	12
	UNGL-04	Administración Eficiente de la Red Vial Cantonal	8
Mod II. Introducción a la Hacienda Municipal	UNGL-01	Derecho Financiero Municipal	8
	UNGL-02	Derecho Tributario Municipal	12
	UNGL-03	Procesos cobratorios Municipales	8
	UNGL-04	Control Interno y prácticas anticorrupción	12



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13800

1 Décimo Primero: Una vez aprobado el presente convenio se procederá con la firma y el
2 o la titular de la Alcaldía Municipal tiene un plazo de 5 días hábiles para designar
3 mediante oficio formal el nombre del abogado o abogada de planta que participará, se
4 debe notificar a el Programa de Incidencia Política de la UNGL al correo
5 vrojas@ungl.or.cr y presentar el oficio formal ante la recepción de la UNGL.

6 Décimo Segundo: Las designaciones de los abogados u abogadas son fijas por el
7 periodo de vigencia del presente convenio, por lo que no se pueden transferir entre los
8 abogados u abogadas del municipio.

9 Décimo Tercero: Vigencia, El presente convenio se mantiene vigente desde su firma y
10 por el Plazo de Vigencia de los módulos I y II según el cronograma de fechas del
11 Programa de Formación para Asesorías Legales Municipales

12 Décimo Cuarto: señalamos como medio de recepción de notificaciones la Dirección
13 Electrónica vrojas@ungl.or.cr

14 En fe de lo anterior, y estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en el presente
15 convenio, firmamos en duplicado, en la ciudad de _____ el día ____ del mes abril
16 del 2019.

17 SEXTO: Que el Programa de Formación será financiado en su totalidad por la Unión
18 Nacional de Gobiernos Locales.

19 SETIMO: Que es importante para el municipio, fortalecer la formación y capacitación de
20 los profesionales en Asesoría Legal Municipal; en vista que la funcionaria que
21 representa a este Gobierno Local en la Red de Asesores Municipales de la Unión
22 Nacionales de Gobiernos Locales es la Licda. Leonor Anchía Cascante será la persona
23 designada por la institución para que reciba esta capacitación.

24 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

25 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
26 Constitución Política; 2 y 13 inciso e) del Código Municipal y 11 de la Ley General de la
27 Administración Pública. SE RESUELVE:

28 a) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que suscriba el Convenio Marco de
29 Cooperación entre la Unión de Gobiernos Locales y la Municipalidad de Santa Bárbara
30 con vigencia desde la firma y por el plazo de vigencia de los módulos I y II según el



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13801

1 cronograma de fechas del Programa de Formación para Asesorías Legales
2 Municipales el convenio antes será financiado por la Unión Nacional de Gobiernos
3 Locales. Que la funcionaria designada para recibir la capacitación es la Licda. María
4 Leonor Anchía Cascante.

5 **ACUERDO No. 3107-2019**

6 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
7 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez**
8 **Sánchez: Acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar la moción presentada**
9 **por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, a saber:**

10 **1. Dispensar de comisión**

11 **2. PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11**
12 **y 169 de la Constitución Política; 2 y 13 inciso e) del Código Municipal y 11**
13 **de la Ley General de la Administración Pública. SE RESUELVE:**

14 **a) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que suscriba el**
15 **Convenio Marco de Cooperación entre la Unión de Gobiernos**
16 **Locales y la Municipalidad de Santa Bárbara, con vigencia desde la**
17 **firma y por el plazo de vigencia de los módulos I y II según el**
18 **cronograma de fechas del Programa de Formación para Asesorías**
19 **Legales Municipales, el convenio antes será financiado por la**
20 **Unión Nacional de Gobiernos Legales.**

21 **b) Que la funcionaria designada para recibir la capacitación es la Licda.**
22 **María Leonor Anchía Cascante.**

23 **El Regidor, Luis Alb. Carvajal Rojas, solicita se tome un acuerdo para que la**
24 **administración solicite al Ministerio de Salud un informe sobre la afectación que existe**
25 **en construir cementerios en terrenos donde haya: mantos acuíferos, nacientes o pozos.**
26 **Esto por cuanto en San Juan no han querido dar permiso, ya que se encuentra un manto**
27 **acuífero dentro del terreno. Además, de cuáles son los permisos que se otorgan para**
28 **mantener los mantos acuíferos en Santa Bárbara; incluso en el cementerio de Santa**
29 **Bárbara hay un manto acuífero cerca del mismo.**

30 **Al respecto, se acuerda:**



Acta N° 155-2019

Fecha: 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 13802

1 ACUERDO No. 3108-2019

2 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal
3 Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez
4 Sánchez: Acuerdan por unanimidad: Solicitar al Ministerio de Salud a través de
5 la Administración un informe sobre posibles afectaciones para construir un
6 cementerio en un terreno donde se encuentren: pozos, mantos acuíferos o
7 nacientes. Asimismo, cuáles son los inconvenientes que existen para la
8 construcción del cementerio en San Juanò.

9 Por otra parte, manifiesta que en estos momentos se están construyendo en terrenos
10 que se encuentran en el límite entre Santa Bárbara y Alajuela, los cuales no tienen
11 ninguna clase de permisos y ya tienen hasta luz. Es por esa razón que considera
12 necesario hacer un estudio sobre la legalidad de esas propiedades, ya que hasta que el
13 IGN se pronuncie con respecto a los límites de Santa Bárbara y Alajuela, nadie puede
14 utilizar esos terrenos. Entiende que hasta locales comerciales hay en esa zona.

15 Al respecto, se acuerda:

16 ACUERDO No. 3109-2019

17 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal
18 Rojas; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez
19 Sánchez: Acuerdan por unanimidad: Solicitar a la administración se realice una
20 inspección en las construcciones ilegales que se están llevando a cabo en el límite
21 entre Santa Bárbara y Alajuela, con el propósito a averiguar quién les ha dado el
22 permiso para dichas construcciones. Asimismo, ver la posibilidad de clausurar
23 las construcciones, hasta tanto no se pronuncie el Instituto Nacional de
24 Geologíaò.

25 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte con treinta y siete minutos, el señor
26 Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

27

28

29

30

Secretaria

Presidente